

Boletín Número 257  
Toluca, México, a 18 de noviembre de 2015.

### **EL IEEM EJERCE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA SUS RECURSOS PÚBLICOS**

El Instituto Electoral del Estado de México, en lo relativo a las prestaciones, percepciones, gratificaciones, indemnizaciones, liquidaciones y finiquitos, se rige conforme a las leyes vigentes.

Asimismo, IEEM ejerce su presupuesto de egresos bajo los principios de eficiencia, racionalidad, transparencia y máxima publicidad, los cuales son supervisados por instancias internas en las que participan todos los representantes de los partidos políticos. Además, externamente, el IEEM es auditado, fiscalizado y supervisado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y por despachos privados que le realizan permanentemente diversas auditorías.

Por otra parte, en lo relativo a sueldos y prestaciones laborales de las y los Consejeros Electorales, directivos, servidores públicos y asesores, toda es información pública que puede consultarse en la sección de Transparencia y Acceso a la Información de la página web del Instituto (<http://www.ieem.org.mx/transparencia.html>).

En lo relativo al cumplimiento de los plazos establecidos en los “Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales”, el Instituto prepara ya las acciones pertinentes para dar puntual cumplimiento a los mismos, con el objeto de mantener debidamente integrada su estructura orgánica.

Con relación a los supuestos casos de nepotismo dentro de la estructura laboral del IEEM, dichas acusaciones son infundadas. No obstante, la Contraloría General del IEEM, con base en su autonomía y atribuciones, está llevando a cabo las investigaciones con relación a las denuncias sobre el tema y en su momento determinará lo que en Derecho corresponda, deslindando responsabilidades, en su caso.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***

**Unidad de Comunicación Social**

